

TÍTULO

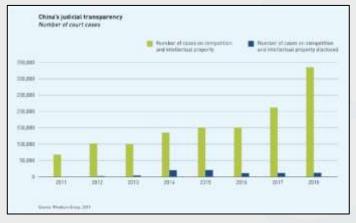
## DOCUMENTO BUSINESSEUROPE LA UE Y CHINA: UNA ESTRATEGIA DE LA UE INTEGRAL PARA REEQUILIBRAR LA RELACIÓN CON CHINA

#### RESUMEN

Desde **BusinessEurope** se entiende que las empresas europeas quieren una **relación económica más sólida ente la Unión Europea y China,** en tanto que ofrece enormes oportunidades a los negocios de ambos países. Sin embargo, el potencial económico sigue sin poderse aprovechar debido al desafío sistémico que representa el capitalismo de estado de China.

# CONTENIDO

Desde BusinessEurope (BE), se entiende que el capitalismo estatal de China se caracteriza por: (1) La consolidación de una economía dirigida por encima de una reforma orientada al mercado; (2) las líneas entre lo público y lo privado no están delimitadas; (3) resultados discriminatorios y distorsiones en el mercado. Así, encontramos el programa *Made in China 2025*, el buque insignia del país asiático, que quiere consolidar su economía dirigida por el estado. Además, la falta de transparencia jurídica hace que el trato discriminatorio de empresas sea difícil de abordar e identificar.



## **CONTENIDO**

- Los cambios recientes en China han generado unas nuevas prioridades:
  - 1. La cuestión no es cuándo convergerá China, sino si lo hará.
  - **2.** El inmenso crecimiento económico de China significa que las diferencias sistémicas en política económica tienen un impacto creciente en los negocios europeos.
  - **3.** China está reintroduciendo la ideología en la economía en lugar de sostener la reforma económica y la liberalización.
  - 4. China está exportando su combinación de políticas internas.
  - 5. El conflicto comercial entre Estados Unidos y China es tanto económico como geopolítico.
- **Según BusinessEurope,** solo una estrategia integral puede volver a equilibrar la relación. Para ello, existirían **4 objetivos clave**:
  - 1. Asegurar una igualdad de condiciones entre China y la UE
  - 2. Mitigar el impacto de las distorsiones de mercado inducidas por el gobierno de China
  - 3. Reforzar la propia competitividad de la UE.
  - **4.** Garantizar la competencia leal y la cooperación en terceros mercados.

Para lograr estos objetivos, los organismos de la UE deberían actuar simultáneamente en todos los niveles, de forma unida, coherente, estratégica y con seguridad. Las soluciones deberían buscarse al mismo tiempo de forma multilateral, bilateral y unilateral, y no de manera secuencial. Los Estados miembros deberían abordar China con una 'sola voz', lo que significaría actuar en base a una votación por mayoría cualificada. Asimismo, un enfoque de todos los EEMM requiere que un grupo interinstitucional sobre China publique un rastreador anual o cuadro de mando con indicadores clave.

Del mismo modo, actuar estratégicamente requiere asegurar la autonomía estratégica y la soberanía económica, creando un diálogo estratégico sobre China, así como dedicar recursos del Marco Financiero Plurianual (MFP) a una Europa geopolítica. La confianza redunda en la mejora de la diplomacia económica de la UE, protegiendo asertivamente la gobernanza basada en el mercado y con la promoción de iniciativas emblemáticas con más fuerza.

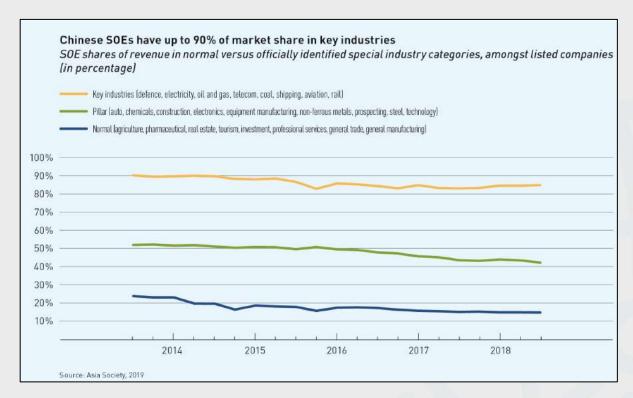
## CONTENIDO

Por ello, BE estima que el comercio entre la UE y China debe plantearse en igualdad de condiciones. Para ello:

- La UE debería fortalecer y utilizar plenamente sus instrumentos de defensa comercial, mientras
  considera desarrollar herramientas para abordar las distorsiones en el comercio de servicios. La
  UE debería utilizar plenamente la red de TLC (Tratados de Libre Comercio) de la UE para incluir
  disciplinas ambiciosas en áreas donde las normas de la OMC se quedan cortas.
- Todos los Estados miembros deberían implementar un **mecanismo de selección de inversiones** en línea con el reglamento de la UE sobre control de inversiones.
- La UE también debería considerar la adopción de una versión revisada **del Instrumento**Internacional de Contratación (Internacional Procurement Instrument), y mejorar la aplicación de las normas de propiedad intelectual para productos importados.

También, BE considera necesario mitigar el impacto de las distorsiones en el mercado provocadas por el Gobierno chino

→ Las empresas estatales chinas poseen el 90% de la cuota del mercado en las industrias clave.





# ÁREA | INTERNACIONAL

Circular N° 387/64-IN/2020 Fecha 09/Junio/2020

## **CONTENIDO**

Según la encuesta realizada por BE, las principales distorsiones que afectan al mercado europeo son las siguientes:

- 1. Distorsiones comerciales: los precios distorsionados en China significan que muchos productos se exportan por debajo del precio de mercado, lo que lleva a implementar medidas de los instrumentos de defensa comercial (TDI por sus siglas en inglés).
- **2. Distorsiones en la inversión**: la adquisición de empresas europeas por parte de empresas chinas estatales que utilizan capital subsidiado.
- **3. Distorsiones en las adquisiciones**: cuando las empresas chinas se benefician de subsidios, insumos más baratos y respaldo preferencial del estado chino pueden licitar ofertas de adquisición a precios inferiores a los del mercado.
- **4. Distorsiones en la competencia**: *megafusiones* entre empresas estatales chinas dentro del país y el propio apoyo económico que reciben afectan a la competencia y al entorno de competitividad creado en el seno del mercado europeo.

Así, BE entiende que la UE debería desarrollar **una política en torno a las empresas estatales** para mitigar las distorsiones del mercado inducidas por el gobierno chino a través de este tipo de compañías, que podría ser aplicada, al menos, de tres maneras:

- **Subsidios**: la UE podría revertir la carga de prueba para las empresas estatales extranjeras en el mercado interior y hacer que prueben que no reciben subsidios en su país de origen.
- **Inversión**: la UE podría incluir disposiciones adicionales sobre las empresas estatales en un posible futuro y revisar su mecanismo de selección de inversiones. El modelo canadiense tiene este enfoque.
- **Adquisiciones**: la UE podría incluir disposiciones en las normas sobre "ofertas anormalmente bajas" para prestar especial atención a las ofertas presentadas por las empresas estatales.

Según BE, la UE debería promover y estimular la "**neutralidad competitiva**" de las empresas estatales: (i) Globalmente: normas sobre neutralidad competitiva a nivel multilateral; (ii) Bilateralmente: alentar a China a introducir la neutralidad competitiva; (iii) Unilateralmente: la UE puede explorar el diseño de un instrumento de neutralidad competitiva.

Asimismo, la UE debería actualizar sus normas sobre política de competencia, teniendo en cuenta el entorno del mercado global y así efectuar una evaluación mejor del poder del mercado y de las "entidades económicas individuales".

Fecha 09/Junio/2020

## **CONTENIDO**

### Recomendaciones de BE en Investigación y Desarrollo (I+D)

La UE debería **ampliar su presupuesto en I + D** y apoyar la inversión de I + D + i del sector privado, para así alcanzar el **objetivo del 3%** de la UE. Asimismo, debería incrementarse la financiación de la UE en el programa *Horizon Europe* en virtud del nuevo MFP en al menos a 120 mil millones de euros. Por otro lado, la UE debería mejorar su competitividad digital invirtiendo en **Tecnologías habilitadoras clave** (KET por sus siglas en inglés) y en la infraestructura digital, acompañado con la **mejora de la ciberseguridad** del mercado único europeo.

#### Recomendaciones de BE sobre la competencia leal en terceros mercados

- La UE debe hacer hincapié en la implementación y promoción de la Estrategia de conectividad de la UE. Esto incluye asignar fondos adecuados, crear un Consejo Asesor de Negocios para asegurar que la estrategia esté bien adaptada a la realidad del mercado, así como compartir información entre la UE y los EEMM.
- Para garantizar una competencia leal en terceros mercados, la UE podría considerar el seleccionar empresas de terceros países que no sean elegibles para obtener financiación de la OCDE para participar en proyectos de ayuda oficial al desarrollo promovidos por la propia Unión.
- La UE debería **proporcionar garantías flexibles** adicionales para las empresas europeas bajo el nuevo Plan de Inversión Externa (EIP) en el próximo MFP.

En Madrid, a 9 de junio de 2020